REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Portal Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota
Whatsapp: +57 310 2554362

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 32-2021-105 – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: HUMBERTO LUNA REYES
DEMANDADA: IRMA CAMACHO

Téngase en cuenta respuesta del Banco Agrario en la que informan que el título por valor de $1.550.000 fue pagado a la señora IRMA CAMACHO.

Se reconoce a la abogada CINDI JOHANNA RAMÍREZ FRANCO como apoderada judicial de la demandada en los términos y para los fines en el poder conferidos.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA
nb

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO Nº 85 DE 6 DE AGOSTO DE 2021
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
Secretaria.

Firmado Por:

Sandra Liliana Aguirre Garcia
Juez Circuito
Familia 32 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e61ea9a9810e7f450abd649670626c6a43bd36841422a81fc573ee4a806767a
Documento generado en 05/08/2021 03:48:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica